Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°002-2017

PROCESO N°020-002-2017

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ARQUITECTO DE OBRAS

I. GENERALIDADES.

1. **Objeto de la convocatoria.**
   Contratar los servicios de *UN (01) ARQUITECTO DE OBRAS*
2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante.**
   DIVISION DE OBRAS
3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**
   Unidad de Recursos Humanos
4. **Base legal.**
   a. Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
   b. Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2008-PCM, Resolución de Presidencia Ejecutiva N°107-2012-SERVIR/PE.
   c. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	• Experiencia laboral mínima de (02) años en el sector público y/o privado. • Experiencia laboral mínima de (01) año en puestos similares en el sector público. • Experiencia laboral en parques recreativos y/o zonales en elaboración de diseño y planos de propuestas arquitectónicas.
Competencias	• Proactivo, constante, puntual, soporte de trabajo bajo presión, eficiente y responsable.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	• Arquitecto Titulado.
Cursos y/o estudios de especialización	• ----------
Conocimiento para el puesto y/o cargo:	• Office (Word, Excel (nivel intermedio) y Power point), • AutoCAD 2D y 3D, • 3D Studio Max (modelado, materiales, renderizado, vray), • Adobe Premier (nivel intermedio), • Corel Draw, Corel Photopaint, Photoshop.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO.

Principales funciones a desarrollar:

a. Diseño de Proyectos Arquitectónicos.
b. Elaboración de planos de Arquitectura. Plantas, Cortes y Elevaciones.
c. Elaboración de planos de DETALLES ARQUITECTONICOS.
d. Elaboración de Isometrías y Perspectivas en AutoCAD.
e. Elaboración de Imágenes virtuales tridimensionales en 3D STUDIO MAX.
f. Elaboración de Recorridos virtuales tridimensionales en 3D STUDIO MAX.
g. Elaboración de Videos Cortos para exposiciones en ADOBE PREMIER.
h. Elaboración de Metrados (Excel).
i. Apoyo Técnico en Elaboración de Expedientes Técnicos.
j. Supervisión de Obra en Monumentos Arqueológicos.
k. Supervisión de Obra en zonas Recreativas, Zoológicas y botánicas.
l.

Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda
PATPAL – FBB
CONVOCATORIA CAS N°002-2017

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Patronato del Parque de las leyendas – FELIPE BENAVIDES BARREDA Av. Parque de las Leyendas-N°580-582-586.
Duración del contrato	03 meses Renovables en función a necesidades institucionales.
Remuneración mensual	S/. 4,500.00 (Cuatro mil quinientos y 00/100 Soles) mensuales, los cuales incluyen los impuestos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contrato bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del contrato	La conformidad de servicios para el pago del honorario será otorgada por la **División de Obras**, encargada de verificar el cumplimiento del servicio.

V. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACION	PESO	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación del Curriculum documentado	30%	15	30
Evaluación de conocimientos (opcional)	30%	15	30
Evaluación psicológica (opcional)	.....	.....	.....
Entrevista personal	40%	30	40
PUNTAJE TOTAL	**100%**	**60**	**100**

El ganador será quien sume mayor puntaje en la evaluación por cada puesto convocado, en caso hayan superado el puntaje mínimo y sean varios concursantes para una plaza.

VI. DOCUMENTACION A PRESENTAR.

De la presentación de la hoja de vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO.

1. **Declaratoria del proceso como desierto**

   El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

   a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
   b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
   c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. **Cancelación del proceso de selección.**

   El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

   a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio de proceso de selección.
   b. Por restricciones presupuestales.
   c. Otras debidamente justificadas.

Unidad de Recursos Humanos
Patronato del Parque de las Leyendas- Felipe Benavides Barreda.